



**Honorable Concejo Deliberante
PRESIDENTE PERÓN**

Fundamentos de Ordenanza N° 233

VISTO:

Que mediante Expediente N°4128-22056-N-2000 la Empresa Laboratorios Microsules Bernabó, ofrece en donación a Municipalidad de Presidente Perón un equipo de aire acondicionado Sanyo A.A. Vent. S.A. 149 A.S de 3400 FSR, y

CONSIDERANDO

Que la intención de la donación tiene como destino alguno de los establecimientos asistenciales que funcionan en nuestro Distrito,

Que el mencionado equipo de aire acondicionado resulta de suma utilidad, necesario y conveniente en sectores de atención intensiva de personas, como lo son los establecimientos sanitarios en el Distrito, y

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades,


Horacio R. Denegre
SECRETARIO
H.C.D. DE PTE. PERÓN


Carlos A. Acuña
PRESIDENTE
H.C.D. DE PTE. PERÓN



Honorable Concejo Deliberante
PRESIDENTE PERÓN

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal, sanciona la

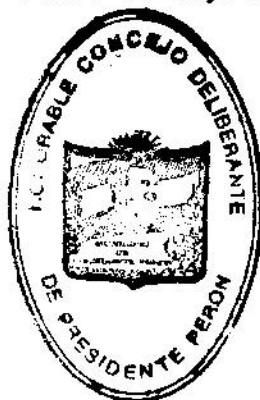
ORDENANZA N° 233

ARTICULO 1°: Acéptase la donación de un equipo de aire acondicionado Sanyo ----- A.A.Vent. S.A. 149 A.S. de 3400 FSR, ofrecido a la Municipalidad de Presidente Perón por la Empresa "Laboratorios Microsules Bernabó".-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los siete días del mes d junio del año dos mil.-


Horacio R. Denegri
SECRETARIO




Carlos A. Acuña
PRESIDENTE